

GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No. 0042- DE 2013

"Por medio de la cual se reconoce personería jurídica a la ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DEPARTAMENTO DEL HUILA"

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus atribuciones legales consagradas en la Leyes 52 de 1990 1529; 743 de 2002, Decretos 1529 de 1990, 2350 del 20 de agosto de 2003; y 1458 de 2005, y:

CONSIDERANDO:

Que el señor LUIS HUMBERTO SOTTO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.081.183.067 expedida en Villavieja (H), en calidad de presidente y representante legal, conforme a acta de designación, de la entidad denominada **"ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, con sede en ese municipio, solicita a este despacho el reconocimiento de la personería jurídica de la Junta de Acción Comunal que representa.

Que a la solicitud se anexan los siguientes documentos:

- Acta No. 01 del 30 de Octubre de 2012, mediante la cual se constituyo la Asociación de Juntas de Acción Comunal del Municipio de Villavieja, Departamento del Huila.
- Acta No. 02 del 15 de Noviembre de 2012, mediante la cual se aprobaron los estatutos y se eligió el Tribunal de Garantías.
- Acta No. 03 del 01 de Diciembre de 2012, mediante la cual se eligieron los Dignatarios de la Junta de Acción Comunal.
- Estatutos de la entidad contenidos en 45 Folios, 110 Artículos y XVI Capítulos.
- Listado de treinta y uno (31) socios fundadores de la Asociación de Juntas de Acción Comunal del Municipio de Villavieja Departamento del Huila.
- Copia de los reconocimientos de los directivos y dignatarios de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Villavieja, donde se acredita la calidad de delegados.

REVISADO
DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO
DIRECTOR

GOBERNACION DEL HUILA

"Por medio de la cual se reconoce personería jurídica a la ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DEPARTAMENTO DEL HUILA"

- Certificación de fecha 12 de febrero de 2013, expedida por el señor BLADIMIR MORENO VANEGAS, Jefe de Planeación Municipal, del Municipio de Villavieja, en donde se establecen los siguientes linderos:

NORTE : Departamento del Tolima
SUR : Municipio de Tello y Baraya
OCCIDENTE : Municipio de Aipe
ORIENTE : Municipio de Baraya

Que verificada la documentación para el reconocimiento de la Personería Jurídica de la citada Asociación, el despacho observa que cumple con los requisitos establecidos para esta clase de actos.

Que en virtud de lo antes expuesto, la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario del Departamento es competente para expedir este acto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la personería jurídica a la entidad denominada "ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los estatutos de la mencionada entidad, reconocer el presidente, quien según los estatutos es el representante legal; así mismo los demás dignatarios quienes conforme a acta referenciada fueron elegidos así:

REVISADO
DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO
DIRECTOR

GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No. **0042-** DE 2013

"Por medio de la cual se reconoce personería jurídica a la ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DEPARTAMENTO DEL HUILA"

JUNTA DIRECTIVA:

Presidente	: LUIS HUMBERTO SOTTO
Vicepresidente	: FRANK DANILO QUINTERO
Tesorero	: GERARDO GARCÍA PERDOMO
Secretario	: MIGUEL PERDOMO

ORGANO DE CONTROL:

Fiscal	: ALCIDES OLAYA
Fiscal Suplente	: CESAR AUGUSTO PERDOMO

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

Conciliador	: OMAR RAMÍREZ
Conciliador	: HAMILTON PERDOMO
Conciliador	: YORMANY LIZCANO

SECRETARIAS EJECUTIVAS:

Planeación, Educación y Desarrollo Comunitario	: RODOLFO JARA
Emprendimiento Empresarial Comunal	: HONORIO VANEGAS
Juventudes, Recreación y Deportes	: ALEIDY GONZÁLEZ
Asuntos Sociales y Salud	: SAMARIS CALDERON
Vivienda de Interés Social	: NELSON PERDOMO
Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	: EDGAR BUSTOS
Asistencia Agropecuaria	: ARISTOBULO CAVIEDES

DELEGADOS A LA FEDERACIÓN

Delegado	: ROMAN GUTIERREZ
Delegado	: OLIVERIO HERNANDEZ
Delegado	: ANA RITA AMAYA
Delegado	: ERNESTO OLAYA G.

REVISADO
DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO
DIRECTOR

GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No. **0042-** DE 2013

"Por medio de la cual se reconoce personería jurídica a la ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DEPARTAMENTO DEL HUILA"

- ARTICULO TERCERO:** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1529 de 1990, la presente resolución debe ser publicada, por una sola vez en la Gaceta Departamental ó en un periódico local de amplia circulación en el Departamento.
- ARTICULO CUARTO:** El presente acto esta sujeto al recaudo por parte de la Tesorería General del Departamento, en cuantía de Seis Mil Seiscientos Pesos (\$6.600.00) MCTE.
- ARTICULO QUINTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, conforme a lo señalado en la Ley 1437 de 2011 C.C.A., recurso que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 04 MAR 2013


SANDRA XIMENA CALDERON
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Copia (ORIGINAL)
(FIRMADO)
Sandra Elizabeth Fernández Correa
Directora Dpto. Administrativo Jurídico

Revisado por: **SANDRA ELIZABETH FERNANDEZ CORREA**
Directora Departamento Administrativo Jurídico

C. del R. V. R.
José Eurípides

REVISADO
DPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO
DIRECTOR

- 5400



GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO

En Neiva, a los 12 días del mes de Marzo de 2013 se notificó el
contenido de la Resolución N°. 0042 de fecha 04 Marzo, 2013.
al Señor Luis Humberto Sotto
Identificado con la C.C. N°. 1.081.183.067 expedida en Villa de Guayaquil

Luis H. Sotto
El Notificado

Samuel J. Rojas
Funcionario Notificador